



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOMÉ

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568 de 28 de noviembre, se hace público el decreto dictado por la Alcaldía en fecha 22 de julio de 2019, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Decreto nombramiento Teniente de Alcalde.

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019, y habiéndose procedido el día 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación local, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con el artículo 46.1 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, resuelvo:

Primero: Nombrar como Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Aldeanueva de San Bartolomé al siguiente Concejál:

–Primer Teniente de Alcalde, don Miguel Ángel Rodríguez Rodríguez.

Segundo: A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Tercero: De la presente resolución se dará cuenta al pleno en la primera sesión que celebre, notificándose además personalmente a los designados, y se publicará en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución”.

Así lo manda y firma el señor Alcalde-Presidente, don Ángel de Bodas López”.

Aldeanueva de San Bartolomé, 22 de julio de 2019.–El Alcalde, Ángel de Bodas López.

N.º I.-4115